INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO
PAIPA- BOYACÁ
Resolución de Aprobación No. 2412 Del 19 De octubre 2004
NIT: 891855511-4 DANE: 115516000025

ESTUDIO DE MERCADEO, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PARA CUANTÍAS IGUALES O INFERIORES A 20 SMLMV
24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Un estudio de mercado es de vital importancia para las compras públicas, puesto que este se define como un medio para conocer el entorno económico, la investigación de los bienes y servicios, así como la oferta y la demanda de estos. Este permite conocer los oferentes y los precios ofrecidos para poder adelantar procesos de contratación.

Son documentos previos que fundamenten la contratación, sirviendo de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones. En educación los estudios de mercado son una herramienta valiosa porque permiten a las instituciones educativas adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes, mejorar la calidad de la enseñanza y tomar decisiones basadas en dato. Es el estudio de mercado del proceso de contratación para seleccionar los proveedores es un instrumento de agregación de demanda, y este estudio estará implícito en el formulario de estudios previos.

MODALIDAD DE CONTRATACION

De conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación vigente en el Establecimiento Educativo, el presente documento contiene la información previa que servirá de soporte para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad:

FORMAS Y FORMALIDADES CONTRACTUALES	TIPO DE CONTRATO
ADQUISION DE BIENES O SERVICIOS INFERIOR A 15 SMLMV	SUMINISTROS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial según manual de contratación establecido por Acuerdo No. 214 de fecha 16 de julio de 2018.

- ✓ Se cuenta con una partida disponible en el presupuesto oficial
- ✓ Código: 2.003.003.3.2.02.02.009.01
- ✓ Nombre del presupuesto: Proyecto adquisición material didáctico
- ✓ Autorización de Vigencias Futuras: No aplica.
- ✓ Duración del contrato: 05 de septiembre al 22 de octubre del 2026
- ✓ Forma de Pago: Pago único: La Institución Educativa cancelará al contratista, el valor del contrato en pago único, una vez recibida a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación del informe y certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato conforme se vayan desarrollando las actividades, acta de liquidación y factura emitida por el proveedor según responsabilidades establecidas en el registro único tributario, para el pago final los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD:

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo de los estudiantes de primera infancia según resolución 021033 del 05 agosto del 2026, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión,

compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo N° 214 del 16 de junio de 2018.

Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente. Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar una vez Identificada la necesidad por parte de la entidad es oportuno y conveniente iniciar los trámites para la selección del contratista que pueda brindar a la entidad el contrato.

Como especificaciones Técnicas del Presente proceso de contratación, se tienen como tales el alcance del objeto a contratar, así:

1) Según Código de Comercio Artículo 968 define que el suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

2) Según código de comercio El contrato de prestación de servicios personales es un contrato en que la persona (contratista) se obliga a prestar un servicio personal al contratante, a cambio de una remuneración, y que está regulado por la legislación civil o comercial según el tipo de servicios prestado.

OBJETO: **ADQUISICIÒN DE MATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO Y LÙDICO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE, ESTIMULACIÒN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA I.E ARMANDO SOLANO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

IDONEIDAD: Persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y con las condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente del servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato.

EXPERIENCIA: Persona natural y/o jurídica que haya suscrito como mínimo un (1) contrato en estado liquidado, en instituciones educativas y/o entidades del sector público o privada en las dos últimas vigencias.
El proponente, deberá referirse a todos y cada uno de los requisitos contenidos en los documentos y procesos contractuales del contratista.

CAPACIDAD JURÍDICA:
✓ Ejercer como persona natural o jurídica
✓ Estar facultado para firmar contratos estatales a su nombre
✓ No poseer inhabilidades e incompatibilidades
✓ Estar registrado en el Registro único tributario.

Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Institución Educativa estará a cargo de **LUZ DARY ARIZA MURILLO** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 63539172** de conformidad con la Resolución Rectoral No. 15 del 27 de abril de 2026. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y Institución Educativa ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Se atenderá las directrices y actos administrativos y recomendaciones de la entidad territorial según circular 61 de 20 de octubre de 2023, emitida por la Secretaria de Educación de Boyacá.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD	CANT.
1	ROMPECABEZAS EN MADERA FICHAS GRANDES	UNIDAD	20
2	LOTERIAS EN MADERA	UNIDAD	20
3	DOMINO EN MADERA	UNIDAD	20
4	CUENTOS INFANTILES EN PASTA DURA, CON IMÁGENES GRANDES	UNIDAD	10
5	DADOS EN ESPUMA	UNIDAD	6
6	PELOTAS EN ESPUMA	UNIDAD	7
7	TABLAS DE ENHEBRADO	UNIDAD	15
8	TABLERO DIDACTICO CON FICHAS CON IMAN (FIGURAS GEOMETRICAS, NUMEROS, ANIMALES)	UNIDAD	2
9	TITERES DE ANIMALES	UNIDAD	8
10	ROMPECABEZAS DEL CUERPO HUMANO	UNIDAD	13
11	JUGUETES DE APILAR EN MADERA	UNIDAD	10
12	ARMATODOS CON FICHAS GRANDES	UNIDAD	8
13	SET DE BLOQUES DE CONSTRUCCION	UNIDAD	5
14	TELEVISOR DE 50 PULGADAS	UNIDAD	1
15	BAFLE DE SONIDO	UNIDAD	1

1. ESTUDIO ECONOMICO

Teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece amplio recurso humano relacionado con el objeto de la contratación a realizarse, LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados durante la vigencia anteriores, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual

Igualmente, para la determinación del valor para la vigencia 2026 se ha tenido en cuenta el comportamiento de los ingresos obtenidos por la INSTITUCION EDUCATIVA durante la vigencia anteriores, buscando hacer eficientes los recursos con los que cuenta la Entidad para apoyo a su gestión en la presente anualidad.

Que para la presente vigencia en especial y dada la disminución del presupuesto se ha realizado estudio de mercado, y se hace necesario contar con diferentes cotizaciones de las entidades con idoneidad.

Para dar cumplimiento al objeto a contratar se tendrá como presupuesto oficial la suma de la siguiente descripción, incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el

cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, de acuerdo con la descripción, especificaciones, y demás condiciones establecidas.

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 GASTOS CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.003.3.2.02.02.009.01	Proyecto adquisición material didáctico	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MCTE ($6.660.438)

Obligaciones del Contratista.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Suministro de los siguientes elementos: ✓ Presentación de cotización y soportes respectivos. ✓ Recepción de la orden de suministros o servicios de acuerdo con las directrices de la Institución Educativa. ✓ Suscribir contrato según disposiciones de los pliegos, incluye valores, características, fecha de inicio, fecha de liquidación. ✓ Suscribir acta de inicio. ✓ Entrega de elementos en la fecha establecida. ✓ Emisión de la factura o documento soporte correspondiente. ✓ Suscripción de acta de terminación y liquidación.

Condiciones Generales de las Ofertas Económicas: El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta la invitación a ofertar, la deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme con lo establecido en el Artículo 836 del Código de Comercio.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico, y Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Los documentos y formalidades se tendrán en cuenta lo solicitado en el manual de contratación **DOCUMENTOS Y PROCESOS CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA:** Los documentos requeridos deben ser vigentes y en los términos señalados por la ley. Estos se deben radicar en el

momento de la presentación de la propuesta, a fin de verificar que efectivamente cuenta con la actividad económica correspondiente. Sin embargo, la Entidad y si así lo dispone, podrá hacer devolución de algunos soportes, cuando no cumplen los requisitos.

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Propuesta por parte del contratista	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales)y aportes parafiscales. en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Unico reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, los Trabajadores Independientes vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido	Personas Jurídicas y naturales.
5	RUT Registro Único tributario vigente. Sí el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
6	Garantías Seriedad cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda.	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. O sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo ameriten.
7	Certificado de antecedentes Expedido por Procuraduría Contraloría y Certificado Judicial	Persona natural y Jurídicas.

8	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista O Nequi, Daviplata.	Personas naturales o jurídicas para el pago. Con el Oficio 176 de 2023 la Dian reconsideró el Oficio 116, expedido el 23 de enero de 2023, mediante el cual se había pronunciado sobre los medios de pago como Nequi y Daviplata para la aceptación fiscal de costos e impuestos descontables. Esta vez la Dian llegó a la conclusión de que los pagos realizados mediante dichas plataformas sí cumplen con la finalidad perseguida por el artículo 771-5 del ET.
9	Documentos que acrediten experiencia	Las Entidades Estatales pueden establecer como requisito mínimo para participar en los Procesos de Contratación o como factor técnico puntuable una formación académica determinada del proponente o de quienes estarán a cargo de la ejecución del contrato en los Documentos del Proceso Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: 1. Las labores realizadas o el objeto del contrato de donde se puedan inferir las labores realizadas. 2. Fecha de inicio y de terminación del contrato, fechas de prórrogas, cesiones o suspensiones, si las hay. 3. Cumplimiento a satisfacción, especificar sí el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.

2. FUNDAMENTO JURIDICO

a. **Justificación de factores de selección:** esta contratación se realiza de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación en la parte de trámite de selección

b. **Garantías**

Por tratarse de una Orden de SUMINISTROS no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales

Garantías En El Proceso De Selección.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO

GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de suministros, donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

Garantías en el contrato a celebrar y ejecución.
Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	**SI**	**NO**
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

NA: No Aplica NE: No Expiden

3. Modalidad De Entrega

- **Fecha de Entrega:** Para efectos de planeación de las adquisiciones y considerando las necesidades se estima que la fecha de entrega se realiza aproximadamente el 15 de octubre de 2026.
- **Lugar de Entrega:** Sede principal de la Institución Educativa Armando Solano- paipa – Boyacá.

4. Dependencia y funcionarios designados como responsables del proyecto

El análisis de los bienes a contratar por la Institución Educativa, se encuentran bajo la responsabilidad del consejo directivo en cabeza del ordenador del gasto, soportados en el proyecto de presupuesto para la presente vigencia, plan anual de adquisiciones reportado en el SECOP II, necesidades que guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional PEI de acuerdo al artículo 2.3.1.6.3.11.

MARTHA LUCILA GARCIA
Rectora Ordenadora del Gasto